



PERÍODO 2024

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	SAA VELASTEGUI LEONARDO ALEXANDER
CÉDULA:	1721209938
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL QUINCHE
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
11/07/2025	AUDITORIO GOBIERNO PARROQUIAL EL QUINCHE	54

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PARROQUIA	MANTENER OPERATIVA LA PLATAFORMA FERIA Y ACCIONES PARA FORTALECER LAS LABORES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIO DE LA CIUDADANÍA. CENSOS PARA REGULARIZACIÓN DE COMERCIANTES EN PLATAFORMA FERIA. MESAS DE TRABAJO CON COMISIÓN DE COMERCIO MUNICIPAL, COMERCIANTES DE LA PARROQUIA PERMISOS PUCA. SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLATAFORMA FERIA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL EL QUINCHE.	ORDENAMIENTO Y FORMALIDAD. LOGRAR AUMENTAR BENEFICIARIOS DE LA PARROQUIA DE EL QUINCHE EN PLATAFORMA FERIA.	EL DESARROLLO SE HA DADO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ORDENAMIENTO EN TERRITORIO DE PERMISOS PUCA. FORMALIDAD DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

<p>IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA PARROQUIA EN LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESOS Y PROYECTOS LLEVADOS ADELANTE POR LA JUNTA PARROQUIAL</p>	<p>ACCIONES PARA MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA Y QUE PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, DIFUSIÓN MEDIANTE ALTOS PARLANTES DE SANTUARIO, PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES OFICIALES DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE, ENVÍO DE INFORMACIÓN ACTIVA Y DIRECTA MEDIANTE PLATAFORMA WHATSAPP A LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES CONFORME LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS. FACILITADOR DE QUEJAS, SOLICITUDES MEDIANTE LA PÁGINA WEB <a href="http://elquinche.gob.ec">elquinche.gob.ec</a>. MESAS DE TRABAJO DE PLANIFICACIÓN DE MAQUINARIA, CUADRILLA, NECESIDAD DE MANTENIMIENTO, O CUALQUIER REQUERIMIENTO DE OBRA SEMANAL CON TÉCNIC@ DE OBRA PARROQUIAL. ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA PARA INTERVENCIÓN EN SECTORES. SOCIALIZACIONES Y MESAS DE TRABAJO DE ESTADO DE PROCESOS, RECEPCIÓN DE DATOS DE LOS SECTORES A PARTICIPAR EN ACCESO A BECAS EDUCATIVAS, BENEFICIOS DE ACCIONES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO FERIAS DE SALUD, FERIAS DE SERVICIOS. INFORMACIÓN Y PERCEPCIÓN EN LOS SECTORES PARA CONFORMACIÓN DE PDOT, ASÍ COMO ESTATUS, PROCESO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUEHACER GENERAL DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE. MESAS DE TRABAJO CON DIVERSAS INDOLES MESA DE TRABAJO PERMANENTE ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN, COPAE ACTIVO PERMANENTE EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD Y RIESGOS, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. MONITOREO ACTIVO DE LAS COMISIONES, Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS EN EL CONTEXTO DE BENEFICIOS: GRUPOS VULNERABLES, MIES, MINISTERIO DE SALUD.</p>	<p>CIUDADANÍA PARTICIPANDO ACTIVAMENTE, CON INFORMACIÓN DIRECTA CON LA MÁXIMA AUTORIDAD, Y DEPARTAMENTOS POSEEDORES DE LA INFORMACIÓN.</p>	<p>EL DESARROLLO SE HA DADO EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA COMUNIDADES MEDIANTE SUS REPRESENTANTES COMUNITARIOS.</p>
<p>IMPULSAR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE EN LA PARROQUIA</p>	<p>PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO FONAG, CONSERVACIÓN DEL PUNTAS, JUNTAS DE AGUA PARROQUIAL. ACCIONES PARA GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA CIUDADANÍA Y MANTENER OPERATIVA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE CONVENIO EMASEO GADPEQ</p>	<p>COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. CONCIENCIA AMBIENTAL. MEJORA EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p>	<p>EL DESARROLLO SE HA DADO EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</p>
<p>PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA</p>	<p>REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTOS A LOS ESPACIOS PÚBLICOS, CONVENIOS DE CONCURRENCIA INTERINSTITUCIONAL, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, CONVENIOS DE COGESTIÓN COMUNITARIA.</p>	<p>ESPACIOS PÚBLICOS EN BUEN ESTADO, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, USO DE ESPACIOS BAJO CONVENIO DE CONCURRENCIA O ADMINISTRACIÓN, COGESTIÓN COMUNITARIA CON LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LOS SECTORES COMUNALES BENEFICIARIOS.</p>	<p>EL DESARROLLO SE HA DADO EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, COGESTIÓN COMUNITARIA.</p>
<p>PROMOVER EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PARROQUIALES</p>	<p>REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INTERVENCIÓN EN LAS VÍAS PARROQUIALES. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA ACCESO DE MATERIAL FRESADO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL.</p>	<p>VÍAS EN BUEN ESTADO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD BENEFICIARIA.</p>	<p>ALGUNAS ACCIONES COORDINADAS CON EL GAD MUNICIPAL Y GAD PROVINCIAL PARA MANTENIMIENTO, MEJORA VIAL, MAQUINARIA. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MATERIAL FRESADO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS MTOP, PANAVIAL, QUIPORT. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE COGESTIÓN DEE FRENTISTAS O BEENFICIARIOS DIRECTOS.</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>"Art. 70 COOTAD.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación</p>	<p>Mediante el cumplimiento de lo determinado en la ley: 1. Representación Legal, sede judicial, extrajudicial, ante todos los organismos del estado,</p>	<p>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: EMASEO-GADPEQ MIES- GADPEQ RUTAS DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN OPERATIVAS EN TODA LA PARROQUIA, BENEFICIARIOS 8</p>	<p>TODO GESTIONADO MEDIANTE: REUNIONES DE TRABAJO, MESAS PERMANENTES, COMISIONES</p>

legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus

participación activa en mesas de trabajo interinstitucional, sesiones, reuniones, acciones de cogestión y convenios interinstitucionales públicos, responsabilidad social, contribución comunitaria, cogestión comunitaria. ONFORMACIÓN PERMANENTE DE COMISIÓN PARROQUIAL INTERINSTITUCIONAL PARA EMERGENCIAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD Y RIESGOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 110 Y 111 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 2. Presentación de PROFORMA PRESUPUESTARIA ANUAL al CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, LEGISLATIVO DE GOBIERNO PARROQUIAL. Presentación INFORMACIÓN GENERAL, PARA CONOCIDO Y APROBADO DE ACCIONES INHERENTES A QUEHACER E INVERSIÓN ECONÓMICA al al CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, LEGISLATIVO DE GOBIERNO PARROQUIAL. 3. CELEBRACIÓN DE SESIONES 24 ORDINARIAS Y 44 SESIONES EXTRAORDINARIAS CONFORME ESTABLECE LA LEY. 4. CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA PARA ACCESO A SILLA VACÍA. 5. EMISIÓN DE RESOLUCIONES INHERENTES A CELEBRACIÓN DE CONVENIOS MIES, EMASEO, PROPUESTA DE RECAUDACIÓN INHERENTES A ROMERÍA, PROPUESTAS DE INFORMACIÓN GENERAL CONTENIDAS EN RESOLUCIONES DE CONOCIDO Y APROBADO PARA INVERSIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO CONVENIOS TRIPARTITOS CON DISTINTAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, FONDO RURAL, SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD, QUIPORT, CONVENIO DE USO DE EMPRESA ELECTRICA QUITO, AUTORIZACIONES DE USO DE SUELO EVENTUAL, CONVENIO DE ACCESO A BECAS PARA LA COMUNIDAD. PRESENTACIÓN ANUAL DE POA, PAC, PRESUPUESTO, ACTIVIDADES CULTRALES, DEPORTIVAS, PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR COGESTIÓN. 6. SOCIALIZACIONES EN TERRITORIO, PARA ELABORACIÓN DE PDOT, SOCIALIZACIONES PERMANENTES CON DIRIGENTES SECTORES, COMUNAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL, FUNDACIONES, PARA INTERVENCIÓN POSITIVA EN LA PARROQUIA DESDE LOS DISTINTOS ESPACIOS, SOLICITUD DE ASISTENCIA DE CPCCS, DEFENSORIA PÚBLICA, TENENCIA POLÍTICA, MINISTERIOS, ENTIDADES DE CONTROL. 7. CONTINUIDAD DE ORGANICO FUNCIONAL CON MEJORA EN GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTADO EN POA, PRESUPUESTO, DEBIDAMENTE CONOCIDO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE EL QUINCHE. 8. SEGUIMIENTO MEDIANTE DELEGACIONES A VOCALES DE MESAS PERMANENTES O ACTIVIDADES INHERENTES A COMISIONES DELEGADAS A CADA VOCAL , REVISIÓN PERMANENTES DE HORARIOS DE ATENCIÓN A USUARIOS ESTABLECIDO POR LOS VOCALES MEDIANTE TALENTO HUMANO EN CUMPLIMIENTO CON RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE JORNADAS, BIOMÉTRICO, ASÍ COMO CUMPLIMIENTO DE DELEGACIONES. 9. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL: CONVENIO MIES, CONVENIO EMASEO, CONVENIO MTOP, CONVENIO

COMUNAS 55 ASENTAMIENTOS HUMANOS. COORDINACIÓN DESDE AGOSTO DE 2024, IMPLEMENTACIÓN DE BARRIDO EXPRESS EN TODAS LAS COMUNIDADES. BENEFICIARIOS DIRECTOS DE GRUPOS VULNERABLES toda la parroquia 225 beneficiarios CDI CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (usuarios). BENEFICIARIOS DIRECTOS DE GRUPOS VULNERABLES 60 BENEFICIARIOS (USUARIOS) DIRECTOS DE PROYECTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 60 BENEFICIARIOS (USUARIOS) DIRECTOS DE PROYECTOS PARA ADULTOS MAYORES. MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIO PÚBLICO Y VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA MEDIANTE COGESTIÓN, AUTOGESTION CONVENIOS PANAVIA, MTOP. CERCAÑÍA, CONOCIMIENTO, Y ORGANIZACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, CALIDAD DE VIDA Y RECEPCIÓN DE LA QUEJA, NECESIDAD Y BENEFICIARIOS, ASÍ COMO PARATICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA EN TODO EL TERRITORIO ADMINISTRADO. DESARROLLO D ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, PARA MEJORA ACTIVACIÓN DEL DINAMISMO ECONÓMICO, TURÍSTICO, PARTICIPATIVO, EN TODAS LA EDADES, INCLUYENDO GRUPOS VULNERABLES,EN LA PARROQUIA. MEJORA EN EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y VENTAS FORMALES. SOCIALIZACIÓN PERMANENTE EN TODOS LOS ASPECTOS EN MATERIA DE COMPETENCIA, Y SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN. FACILITACIÓN D INFORMACIÓN DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y OTRAS INSTITUCIONES INHERENTES A ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INTERÉS DE LA CIUDADANÍA.

ACTIVAS, SOCIALIZACIONES, CONVENIOS PARA COGESTIÓN COMUNITARIA. ACCIONES EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON ENTIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO CENTRALM, PROVINCIAL, CANTONAL, COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE RESPONSABILIDA SOCIAL, EN BENEFICIO COMUNITARIO DE LA PARROQUIA DE EL QUINCHE.

competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley."	PANAVAL, CONVENIO GADPP PARTICIPACIÓN Y CULTURA; CONVENIO GADDMQ FONDO RURAL; CONVENIO GADDMQ INTERCULTURAL; ACTAS DE BENEFICIARIOS QUIPORT, PRONACA, ISMAC, ISTY, CONAGOPARE. Para garantizar el acceso a los servicios de mantenimiento vial, centros de desarrollo infantil, adultos mayores, seguridad, participación ciudadana, ordenamiento del espacio público, en cumplimiento con lo establecido en la ley bajo el principio de legalidad, así como principio constitucional de cooperación y coordinación interinstitucional.	
---	---	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="http://https://elquinche.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/01-estructura-organica-funcional/01-4-metas-y-objetivos/ct2024/4031-saa-leonardo-certificado-cumplimiento-tributario-24/file">http://https://elquinche.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/01-estructura-organica-funcional/01-4-metas-y-objetivos/ct2024/4031-saa-leonardo-certificado-cumplimiento-tributario-24/file</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
PROFORMA PRESUPUESTARIA. CON CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE PARA GRUPOS VULNERABLES.	CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE PARA GRUPOS VULNERABLES
PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA	PARA INVERSIÓN CON REMANENTES, Y RECORTES PRESUPUESTARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN.
SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN CON REMANENTES Y RECORTES PRESUPUESTARIOS, PARA PRESUPUESTO PARA CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EMASEO, MIES, FONDO RURAL
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECAUDACIÓN ROMERÍA	RECAUDACIÓN PRESUPUESTADA EN PROFORMA ANUAL PARA INVERSIÓN PARROQUIAL
EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONOCIDO Y APOBADO EN CADA ACCIÓN INHERENTE A QUEHACER ECONÓMICO.	INFORMACIÓN GENERAL, CONOCIMIENTO, Y APROBACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PRESUPUESTO, POA, PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUEHACER ADMINISTRATIVO PLANTEADO AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL, Y AL LEGISLATIVO VOCALES DEL GOBIERNO PARROQUIAL PARA INVERSIÓN, Y QUEHACER ECONÓMICO PARROQUIAL.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="https://elquinche.gob.ec">https://elquinche.gob.ec</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	<a href="http://elquinche.gob.ec">http://elquinche.gob.ec</a>
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	<a href="http://elquinche.gob.ec">http://elquinche.gob.ec</a>
OTROS	SI	<a href="http://elquinche.gob.ec">http://elquinche.gob.ec</a>

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Se desarrollaron todas las etapas del proceso de rendición de cuentas, se contó con participación ciudadana, El Consejo de Planificación Parroquial, convocó a la ciudadanía para poder designar, organizar, evaluar, y dirigir la deliberación pública, se recogió de las solicitudes de la ciudadanía para el establecimiento de los temas a rendir cuentas mediante formularios. Se solicitó asistencia a CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, por cuanto se designó un ex funcionario del ejercicio fiscal 2024, aún pendiente de resolución de culminación de funciones. Se retrasó en tiempo por solicitud de gran cantidad de información de distinta índole, y ciertas dificultades para acudir los días viernes por situación de actividad personal por parte de la ciudadanía, de la comisión de elaboración de informe. En cuanto a la entrega de convocatorias se realizó por todos los medios audio por altoparlantes, digital mediante página Facebook: <https://www.facebook.com/share/15xtmGcaut/?mibextid=wwXlfr>, se socializó y se convocó a la ciudadanía para la Deliberación Pública, y a su vez, se transmitió en vivo, <https://www.facebook.com/share/15xtmGcaut/?mibextid=wwXlfr> mediante la coordinación interinstitucional, EFINET TV: <https://www.facebook.com/share/v/16XHxWSbPg/?mibextid=wwXlfr> finalmente los preliminares de Informes de acuerdo a la información solicitada, se materializó con la conclusión del proceso con los debidos registros. Medio de verificación la página [elquinche.gob.ec](http://elquinche.gob.ec), dando cumplimiento a todas las fases del proceso. 1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 A. ANTECEDENTES En cumplimiento con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en el Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. MISIÓN El Gobierno Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida, mediante la participación y la integración de sus habitantes. VISIÓN El Quinche se consolida como una parroquia resiliente y planificada; con un crecimiento de los asentamientos humanos ordenado, que garantiza la cobertura de los servicios básicos y espacios públicos accesibles, limpios, inclusivos y seguros; con servicios de salud al alcance de los grupos de atención vulnerable y un sistema educativo eficiente y de calidad; una parroquia que fomenta nuevos emprendimientos y el desarrollo de la agricultura, con acceso a insumos y recursos para la producción de manera equitativa; con un sistema vial que permite la movilidad de los ciudadanos y facilita el traslado de productos; una parroquia sostenible con gente emprendedora y solidaria; y, con un Gobierno parroquial equitativos, transparente, participativo y eficiente. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES • Promover la protección y conservación de los recursos naturales. • Reducir las inequidades sociales. • Preservar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial. • Fomentar las actividades productivas. • Mejorar la dotación y calidad de los servicios, infraestructura y los equipamientos parroquiales. • Fortalecer los procesos de planificación, participación ciudadana e institucionalidad del Gobierno Parroquial. PUNTUALIZACIONES. FINALES RESPECTO DE LOS CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO. 1. Se ha dado cumplimiento a las fases previas Activando la Participación Ciudadana mediante la Asamblea Local, Convocatoria de Consejo de Planificación Ciudadana conformada por los designados en Asamblea Parroquial desde el 2023 Magister Nicolas Pineida, Magister Veronica Morales, Señor Francisco Carvajal, se socializó la metodología, diapositivas, instructivo establecida para el proceso. 2. Se elaboró el formulario, se socializó y se publicó para que la ciudadanía realice la solicitud de información sobre la cual desean que se rinda cuentas. 3. Se ha contado con Participación Ciudadana de forma activa. 4. Se conformo las comisiones mixtas tanto: 4.1 COMISIÓN MIXTA DE ELABORACIÓN DE INFORME: ECO. MONICA QUIISHPE ING. TANNIA GUAJALA 4.2 COMISIÓN DE DELIBERACIÓN SR. ROBERT CASTRO SRITA JIMENA TITUAÑA. PSICO KARLA HAZ, TECNOLOGA ALEXANDRA RUIZ 5. Se ha garantizado el proceso establecido mediante la participación de la ciudadanía del territorio de la parroquia de El Quinche. 6. Se garantizó la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de formularios, PDOT, PLANES DE CAMPAÑA, PRESUPUESTO, CONVENIOS, INFORMES y la absolución de preguntas inherentes a la información solicitada. 7. Se incorporó EL PLAN DE TRABAJO EN CONCORDANCIAS CON ACUERDOS CONOCIDOS MEDIANTE ACTA RESULTADO DE MESAS DE TRABAJO EN DELIBERACIÓN PÚBLICA, designadas por colores al inicio de la Deliberación garantizando la participación de los asistentes en las mesas de trabajo desde el inicio 8. La información se encuentra publicada en la página [elquinche.gob.ec](http://elquinche.gob.ec) ADMINISTRACIÓN 2023-2027

APORTES CIUDADANOS:

Se realizaron actas por cada una de las mesas de trabajo entornos a los ejes sobre los cuales por ley de forma obligatoria además de lo consultado por la ciudadanía se debe rendir cuentas. Se incorporan y publican las actas suscritas en la página [elquinche.gob.ec](http://elquinche.gob.ec), así como PLAN DE TRABAJO conforme los acuerdos de las mesas de trabajo del GOBIERNO PARROQUIAL